



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 1112
RADICADO	05001 31 10 012 2023-00831 00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	JOSÉ GILDARDO RÍOS FRANCO
DEMANDADO	COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
REFERENCIA	REQUIERE PARA CORREGIR

Se PREVIENE a JOSÉ GILDARDO RÍOS FRANCO para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, corrija la solicitud de tutela (art. 17 del Decreto 2591 de 1991), así:

1. Aportará la dirección de domicilio del accionante, toda vez que la enunciada en el acápite de direcciones, corresponde a una oficina ubicada en el centro de Medellín.
2. Se allegará copia de la sentencia de tutela emitida por el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Garantías de Medellín, con radicado 2023-00362, lo anterior obedece a que, en dicha acción constitucional, fue vinculada la Junta **Regional** de Calificación de Invalidez.
3. Indicará de manera clara y concreta, la vulneración de los derechos en que ha incurrido la JUNTA **NACIONAL** DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
4. La subsanación de estos requisitos se presentará compilada en un nuevo escrito.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **0211 fijados** hoy 12 de diciembre de **2023**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74acc14d0b0894f352a8dc0a97e6f648ad983008667710d2ae5a77659236be9**
Documento generado en 11/12/2023 04:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>